

## AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión del aviso** : 01/08/2024

**Vigencia del aviso** : Permanente

**Información no publicada** : Manual de Organización y Funciones (MOF)

**Rubro al que pertenece:** Planeamiento y Organización

**Motivo de la no publicación:** La entidad no cuenta con MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) que haya sido aprobado en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de las Disposiciones Complementarias y Finales del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que dispone que: *“La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de elaborar los documentos de gestión, tales como el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF, y otros en base a los cuales se elaborará el Presupuesto Analítico de Personal –PAP del Ministerio de Relaciones Exteriores”*.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, las entidades públicas que no cuentan con MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) – como es el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores – están prohibidas de formularlo.

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Augusto Ernesto Salamanca Castro  
Jefe de la Oficina General de Recursos  
Humanos